



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10

Salto del Guairá – Paraguay

Tel. 046-242960

## **Contrato M.C.N. N° 03/2024**

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Profe Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N°403.018 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma la **REDSA GROUP S.A.**, domiciliada en Ruta Py 03 General Elizardo Aquino KM 02, Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ROBERTO DIOSNEL CRISTALDO AGUILAR**, con cédula de identidad N°3.634.040, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Edificios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **1. Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Edificios

### **2. Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### **3. Documentos adicionales del contrato**

Cláusula excluida

### **4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 449411.

### **5. Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024, convocado por la Universidad Nacional de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 174/2024 de fecha 29 de mayo del 2024.

**REDSA GROUP S. A.**  
RUC:80113438-2

**Dr. Mariano Adolfo Pacher**  
Rector  
Universidad Nacional de Canindeyú

**6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

ro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de pintura de interiores	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	350	15.000	5.250.000
2	2	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	350	8.000	2.800.000
3	3	Reparación de pvc color blanco de 10mm, sobre estructura de metal, con caño de hierro de 15x15x110	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	65	80.000	5.200.000
4	4	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	65	44.500	2.892.500
5	5	Instalación de artefactos de iluminación, embutidos en pvc, tipo led de 40 wats .	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	9	148.000	1.332.000
6	6	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	9	15.000	135.000
7	7	Reparación de piso ceramico P.E.I. 3 Tipo A, con argamasa para exterior (tamaño del piso 40x40), color a elegir.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	120	90.000	10.800.000
8	8	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	120	39.500	4.740.000
9	9	Reparación de rampas	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	2	1.400.000	2.800.000
10	10	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	2	400.000	800.000
11	11	Reparación de guarda obra de hormigón	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	40	45.000	1.800.000
12	12	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	40	30.000	1.200.000
13	13	Impermeabilización de losa con pintura	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	45	40.000	1.800.000
14	14	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	45	15.000	675.000
15	15	Colocación de vidrios en ventanas	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	15	140.000	2.100.000
16	16	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	15	20.000	300.000
17	17	Reparación de zócalo Cerámico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	9	25.000	225.000
18	18	Mano de Obra	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	9	10.000	90.000
19	19	Canaleta de desagüe pluvial de hormigón	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	40	97.000	3.880.000
20	20	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	40	38.000	1.520.000
21	21	Reparación de cercado perimetral (tejido de alambre)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	70	129.500	9.065.000
22	22	Mano de Obra	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	70	50.000	3.500.000
23	23	Mano de Obra desmonte de base de cercado perimetral	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
<b>Total por Grupo:</b>						<b>64.904.500</b>
<b>Grupo 2 - REPARACIONES - KATUETE</b> Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
1	1	Reparación de piso ceramico P.E.I. 3 Tipo A antideslizante, con argamasa para exterior, color a elegir.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	70	90.000	6.300.000
2	2	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	70	40.000	2.800.000
3	3	Reparación de zócalo Cerámico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	25	25.000	625.000
4	4	Mano de Obra	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	25	10.000	250.000
<b>Total por Grupo:</b>						<b>9.975.000</b>
<b>Grupo 3 - REPARACIONES - SALTOS DEL GUAIRÁ</b> Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
1	1	Reparación de rampas	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	2	1.400.000	2.800.000

2	2	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	2	400.000	800.000
3	3	Impermeabilización de losa con pintura (tres manos)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	84	46.500	3.906.000
4	4	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	84	15.000	1.260.000
5	5	Colocación de vidrios en ventanas tipo balancín	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	15	138.000	2.070.000
6	6	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	15	20.000	300.000
7	7	Reparación de cielorraso de yeso (cantina)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5	85.000	425.000
8	8	Mano de Obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5	100.000	500.000
9	9	Reparación de techo de teja (Asesoría Jurídica y otros)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	900.000	900.000
10	10	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	600.000	600.000
11	11	Mano de obra desmonte de cielorraso de pvc - Biblioteca	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	660.000	660.000
Total por Grupo:						14.221.000
Total General Calculado:						89.100.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 89.100.500 (guaraníes ochenta y nueve millones cien mil quinientos). -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## **7. Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

## **8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los servicios deberán prestados Universidad Nacional de Canindeyú, Filial Curuguaty sito en Barrio San Cayetano dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

## **9. Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de La administración de este contrato estará a cargo del Lic. Daniel Cortaza Adorno-Jefe del Dpto. de Servicios Generales

## **10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

  
**REDSA GROUP S. A.**  
RUC:80113438-2

  
**Dr. Mariano Adolfo Pacher**  
Rector  
Universidad Nacional de Canindeyú

## **11. Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **13. Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **14. Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



**REDSA GROUP S. A.**  
RUC:80113438-2



**Dr. Mariano Adolfo Pacher**  
Rector  
Universidad Nacional de Canindeyú



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ**  
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10  
Saltos del Guairá – Paraguay  
Tel. 046-242960

---

## **16. Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Saltos del Guairá, República del Paraguay al día 24 del mes de junio del año 2024.

**Sr. ROBERTO DIOSNEL CRISTALDO**  
Representante Legal  
REDSA GROUP S.A.

**REDSA GROUP S. A.**  
RUC:80113438-2

**DR. MARIANO A. PACHER MOREL**  
Rector  
Universidad Nacional de Canindeyú